

REQUISITOS QUE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, EL ORGANISMO EJECUTIVO, ASÍ COMO LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO DEBEN PRESENTAR PARA SOLICITAR EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS EN LAS CUENTAS DE DEPÓSITOS MONETARIOS EN EL BANCO DE GUATEMALA

1. Oficio dirigido a la Gerencia General del Banco de Guatemala con los datos siguientes:
 - a. Número y nombre de la cuenta que requiere actualización;
 - b. Nombre completo y cargo de las personas que se incluirán en el registro de firmas autorizadas; y
 - c. Nombre completo y cargo que desempeñaban las personas cuyas firmas serán canceladas en el registro de firmas autorizadas.

El oficio de mérito deberá ser firmado por dos personas con firma registrada en el Banco de Guatemala.

NOTA: En caso de ausencia de las personas cuyas firmas se encuentran registradas, la solicitud de cambio de firmas deberá ser suscrita por la máxima autoridad de la dependencia depositante, calidad que deberá comprobarse, adjuntando fotocopia certificada tanto del nombramiento como del acta de toma de posesión del cargo respectivo (artículo 35 del Reglamento para la Apertura, el Manejo y el Control de Cuentas de Depósitos Monetarios en el Banco de Guatemala).

2. IVE-IR-02, Formulario para Inicio de Relaciones – Persona Jurídica.
3. Anexo A.I, Anexo de Productos y Servicios.
4. Anexo A.II, Anexo de Otros Firmantes.
5. Anexo A.III, Anexo de Persona Expuesta Políticamente (cuando proceda).
6. Tarjeta para “**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS**” con los datos solicitados.
7. Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono que registre la sede o dirección de la entidad solicitante.
8. En el caso del representante legal y cada una de las personas que tendrán firma registrada presentar lo siguiente:
 - 8.1. Copia o fotocopia certificada del nombramiento y/o contrato de trabajo.
 - 8.2. Copia o fotocopia certificada del acta de toma de posesión del cargo.
 - 8.3. Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación (DPI).
 - 8.4. Fotocopia simple del Registro Tributario Unificado –RTU reciente.
 - 8.5. Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono.
 - 8.6. En caso de ser personas extranjeras, fotocopia legible del pasaporte (vigente y completo) y del documento que acredite su condición migratoria.

NOTA: Las firmas a consignarse en la tarjeta de registro de firmas, serán puestas en presencia del personal de la Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos del Banco de Guatemala (artículo 4 del Reglamento para la Apertura, el Manejo y el Control de Cuentas de Depósitos Monetarios en el Banco de Guatemala).

Para más información comunicarse al teléfono 2429-6000 Extensiones 4363, 4368, 4360, 4361 y 4362.